

QUILLOTA, 17 de Mayo de 2022
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6109 /VISTOS:

1. Ord.N°2606 de 13 de Mayo de 2022 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por \$283.310.- (Doscientos ochenta y tres mil trescientos diez pesos) a nombre de Viviana Arancibia Cantillana, Rut: 8.218.451-1; para la adquisición de insumos para Droguería Municipal debido alerta sanitaria de "Laboratorio DIFEM" con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2022;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1131 de 13 de Mayo de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
4. D.A. 6420 de fecha 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez, asume como Alcalde de Quillota el día 02 de julio de 2021;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Suma a rendir por \$283.310.- (Doscientos ochenta y tres mil trescientos diez pesos) a nombre de Viviana Arancibia Cantillana, Rut: 8.218.451-1; Para la adquisición de insumos para Droguería Municipal debido alerta sanitaria de "Laboratorio DIFEM" con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2022.

SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/pol/hhmm.-